

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 01

Fecha Estado: 12/01/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820130021500	Ordinario	NORA VARGAS DE VELEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PESNIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820140139100	Ordinario	AURA ROSA MURIEL DE NARANJO	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia En la fecha se levantó el receso, se emitió sentencia PARCIALMENTE CONDENATORIA, se concede el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las partes, el cual se concedió en el efecto suspensivo. Se ordena remitir el expediente al TSM para lo de su competencia. JUD	11/01/2022		
05001310501820140157000	Ordinario	JAVIER DE JESUS LOPEZ CANO	AGROPECUARIA TIERRA DULCE LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por solicitud del apoderado de los codemandados se dispone la reprogramación de la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS fijada para el día 12 de enero de 2022, y en su lugar se señala para que tenga lugar, el día 24 de febrero de 2022 a las 9:30 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/10944980 . OF.1.	11/01/2022		
05001310501820160085400	Ordinario	MARTHA OLIVA HENAO BALVIN	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160134500	Ordinario	CARLOS ARTURO JARAMILLO ARISTIZABAL	PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820180000400	Ordinario	SANDRA CONSUELO HENAO RIVEROS	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820180029800	Ordinario	JORGE WILLIAM SALAZAR MONSALVE	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820180047600	Ordinario	ANGELA MARIA ESCOBAR ALZATE	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820180053100	Ordinario	JORGE ELIECER CONDIA	COLFONDOS S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820180062000	Ordinario	GONZALO MEJIA VARGAS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180063000	Ordinario	LUZ NORA SANCHEZ ARIAS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820180064700	Ordinario	JUAN CARLOS GONZALEZ JESSUP	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820190004100	Ordinario	GIOVANNI MAURICIO MARIN	PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820190012800	Ordinario	OFELIA DE JESUS MARIN SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820190019000	Ordinario	ALEJANDRO LONDOÑO PALACIO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820190021500	Ordinario	GLORIA MARTINEZ CARMONA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190022400	Ordinario	LEONEL ANTONIO MESA MESA	COPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820190024900	Ordinario	GUILLERMO LEON LOPEZ ARTEAGA	PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820190028200	Ordinario	DOMINGO AMEZQUITA BETANCUR	PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820190028800	Ordinario	GLADYS PATRICIA ALZATE CUARTAS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820190036100	Ordinario	ATANAEL JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820190039900	Ordinario	BEATRIZ DIAZ SEPULVEDA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190040600	Ordinario	MARIA RUTH PUERTA ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820190040900	Ordinario	MARIA GLADYS RIOS GARCES	PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior, por Secretaría liquida costas. Aprueba costas liquidadas, una vez ejecutoriada decisión ordena archivo. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. CV	11/01/2022		
05001310501820200021200	Ordinario	LUZ MERY VELEZ VILLADA	PROTECCIÓN S.A.	Auto decreta nulidad En el presente proceso se resuelve DECLARAR LA NULIDAD del auto Admisorio de la demanda POR FALTA DE COMPETENCIA en razón al factor cuantía para conocer del proceso de la referencia por los motivos señalados, indicando que las demás actuaciones conservarán su validez de conformidad con el artículo 138 del CGP.Y REMITIR la presente demanda ordinaria a la oficina de apoyo judicial para que sea repartida a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales. OF.1.	11/01/2022		
05001310501820210017300	Ordinario	MARTIN EMILIO CORREA ACEVEDO	INDUSTRIAL HUELLERA LIQUIDADA	Auto pone en conocimiento En el presente proceso se resuelve ejercer un control de legalidad, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar requisitos (Ver auto). OF.1.	11/01/2022		
05001310501820210033200	Ordinario	RIGOBERTO RESTREPO ZAPATA	CONSTRUCTURA URBIÑEZ SAS	Auto admite demanda Ordena notificar. CV.	11/01/2022		
05001310501820210039200	Ordinario	ANDREA PAOLA MORENO QUINTANA	BANCOLOMBIA S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar. CV.	11/01/2022		
05001310501820210039500	Ordinario	HERNAN DE JESUS RAMIREZ URREA	PROTECCION	Auto admite demanda Ordena notificar. CV.	11/01/2022		
05001310501820210040100	Ordinario	MARIA DEL ROSARIO RESTREPO RAMOS	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. CV.	11/01/2022		
05001310501820210040400	Ordinario	JESUS ALBERTO BEDOYA PAREJA	SHIRLEY HERNANDEZ	Auto inadmite demanda - tutela Devuelve demanda, para que en el término de cinco días subsane requisitos, so pena de ser rechazada. CV	11/01/2022		
05001310501820210040900	Ordinario	JORGE HUMBERTO VANEGAS OSORIO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. CV.	11/01/2022		
05001310501820210041200	Ordinario	LUIS CARLOS PUELLO PINEDO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. CV.	11/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210041600	Ordinario	MARTHA ELENA LONDOÑO PATIÑO	JAVIER GENARO GUTIERREZ PEMBERTHY	Auto inadmite demanda - tutela Devuelve demanda, para que en el término de cinco días subsane requisitos, so pena de ser rechazada. CV	11/01/2022		
05001310501820210042000	Ordinario	JUAN CARLOS RESTREPO RIVAS	PROTECCION	Auto admite demanda Ordena notificar. CV.	11/01/2022		
05001310501820210042400	Ordinario	GUILLERMO LEON RESTREPO	EDITORIAL LIBROS Y LIBROS S.A	Auto inadmite demanda - tutela Devuelve demanda, para que en el término de cinco días subsane requisitos, so pena de ser rechazada. CV	11/01/2022		
05001310501820210043300	Ordinario	FABIO ALBERTO CASTRILLON ATEHORTUA	PORVENIR	Auto admite demanda Ordena notificar. CV.	11/01/2022		
05001310501820210044100	Ordinario	MANUELA GARCIA YEPES	PROTECCION	Auto admite demanda Ordena notificar. CV.	11/01/2022		
05001310501820210045600	Ordinario	ADRIANA PATRICIA ECHEVERRI VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda - tutela Devuelve demanda, para que en el término de cinco días subsane requisitos, so pena de ser rechazada. CV	11/01/2022		
05001310501820210046200	Ordinario	LEIDY VANESSA HERNANDEZ CONTRERAS	INVERSIONES RIOS ACOSTAS SAS	Auto inadmite demanda - tutela Devuelve demanda, para que en el término de cinco días subsane requisitos, so pena de ser rechazada. CV	11/01/2022		
05001310501820210047400	Ordinario	CLAUDIA PINEDA TOBAR	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda - tutela Devuelve demanda, para que en el término de cinco días subsane requisitos, so pena de ser rechazada. CV	11/01/2022		
05001310501820210048700	Ordinario	CARLOS MARIO MIRANDA PINEDA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmite demanda - tutela Devuelve demanda, para que en el término de cinco días subsane requisitos, so pena de ser rechazada. CV	11/01/2022		
05001310501820210049200	Ordinario	LOGISTICAS Y ASESORIAS EMPRESARIALES SAS	COOMEVA EPS S.A.	Auto inadmite demanda - tutela Devuelve demanda, para que en el término de cinco días subsane requisitos, so pena de ser rechazada. CV	11/01/2022		
05001310501820210050200	Tutelas	DIANA MARIA AGUIRRE TUBERQUIA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en la acción de tutela instaurada por la señora DIANA MARÍA AGUIRRE TUBERQUIA, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS - UARIV, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno, por las razones indicadas en las consideraciones. NOTIFICAR. E2	11/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210050300	Tutelas	DEYBI PINSEN MORA MARTINEZ	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental a la seguridad personal e integridad fisica al accionante. ORDENAR a la UNP, que en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, realice de forma diligentemente un nuevo estudio de riesgo que tenga en cuenta las condiciones específicas del afectado y el contexto social en el cual desarrolla sus funciones, definiendo los mecanismos de protección específicos y necesarios para evitar la consumación de un perjuicio irremediable, periodo en el cual se deberán mantener las medidas de seguridad y protección ordenadas en el auto del 07 de diciembre de 2021. NO EMITIR pronunciamiento alguno contra la NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA Y POLICÍA NACIONAL, por las razones expuestas en las consideraciones. NOTIFICAR. E2	11/01/2022		
05001310501820210050600	Ordinario	GABRIEL DARIO LOAIZA POSADA	PROTECCION	Auto admite demanda Ordena notificar. CV.	11/01/2022		
05001310501820210051200	Ordinario	MARIA ORFILIA HERRERA BUITRAGO	PROTECCION	Auto admite demanda Ordena notificar. CV.	11/01/2022		
05001310501820220000100	Tutelas	LUZ BEATRIZ GARCES GARCES	MINISTERIO DE TRABAJO	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción constitucional. NOTIFICAR. E2	11/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Catalina Velasquez Cardenas
SECRETARIO (A)